

-.DECRETO Nº 153/2017.-

VISTO: La nota presentada por el Director de Deportes y Recreación de esta municipalidad, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que los días 28, 29 de junio y 03 de julio se desarrollará el Programa Córdoba juega de la Agencia Córdoba Deportes, en la que se realizarán actividades como vóley masculino - femenino y fútbol masculino, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$5.900,00** (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS C/00/100) correspondiente a gastos por la organización del Programa Córdoba juega de la Agencia Córdoba Deportes.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "**Otros Subsidios**" del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Julio de 2017.-.-.-